# Boletin Oficial

# DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

# NOTARÍA DE DON FRANCISCO BAÑEGILESPINOSA

#### **Edicto**

Francisco Bañegil Espinosa, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Castilla La Mancha, con residencia en La Puebla de Montalbán, hago constar:

Que en esta Notaría de mi cargo se encuentra iniciada con fecha 10 de diciembre de 2013, y a requerimiento de doña Blasa Rodríguez Reina y doña Rosa Rodríguez Reina, acta de notoriedad para acreditar la mayor cabida de finca ya inscrita, con el fin de acreditar que la finca que se describe a continuación tiene mayor cabida que aquélla que resulta del Registro de la Propiedad de Torrijos (Toledo):

# Primero.-Descripción.

Urbana.—Casa, en término municipal de La Puebla de Montalbán (Toledo), y su calle Vedado Bajo, número 1. Tiene una superficie de doscientos metros cuadrados. Se compone de siete habitaciones y un amplio patio. Linda: frente, calle de su situación por donde tiene su entrada; derecha entrando, Aurelia Ortega; izquierda, calle Vedado Alto; espalda, Julián del Cerro. Inscrita: En el Registro de la Propiedad de Torrijos al tomo 1.733, libro 195, folio 113, finca número 8.343N, inscripción segunda.

### Descripción de la finca según catastro, solo por lo que respecta al suelo.

Urbana.—Solar, en término municipal de La Puebla de Montalbán (Toledo), y su calle Vedado Bajo, número 1. Tiene una superficie de solar de doscientos treinta y un metros cuadrados. Linda, según catastro: frente, vía pública; derecha entrando, Pedro Carriches Gallardo (referencia catastral: 4337838UK8143N0001WP); izquierda, vía pública; fondo o espalda, Comunidad de Propietarios (referencia catastral: 4337840UK8143N—).

Referencia catastral: 4337839UK8143N0001AP, según certificación descriptiva y gráfica.

#### Segundo.-Título de adquisición.

Que la predescrita finca fue adquirida por la parte requirente, doña Blasa y doña Rosa Rodríguez Reina, por mitad y pro indiviso, en nuda propiedad, por herencia de su padre don Juan Rodríguez Puebla, por escritura autorizada por el que fue notario de esta villa don Francisco-Javier Morillo Fernández, el día 25 de enero de 1997, número 48 de protocolo.

Habiéndose consolidado el pleno dominio por fallecimiento de la usufructuaria según me acreditan con el certificado de defunción.

## Tercero.-Inscripción registral.

Que la finca a que se refiere el antecedente primero es la registral número 8343N del Registro de la Propiedad de Torrijos (Toledo), inscrita al tomo 1.733, libro 195, folio 113, con la descripción que consta en primer lugar en el antecedente primero, según resulta de la certificación expedida por el señor Registrador titular de dicho Registro de la Propiedad y su Distrito Hipotecario.

### Cuarto.-Manifestación de exceso de cabida.

Que la verdadera extensión de la finca a que se refiere el antecedente primero es la expresada en su actual descripción, comprendida dentro de sus linderos, definidos estos por las paredes que lo circundan por sus cuatro puntos cardinales, sin haber variado las características de orden físico geométrico de posición (situación, forma y linderos) y de magnitud o extensión, propia o de los predios colindantes, debiéndose la diferencia numérica existente entre la superficie inscrita del inmueble y la extensión real del mismo a haberse padecido en su día un error en la medición de la finca de lo cual resulta que el inmueble descrito tiene un exceso de cabida constatado catastralmente de treinta y un metros cuadrados.

Durante el plazo de veinte días naturales (contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto) podrán los interesados comparecer en mi Notaría, sita en La Puebla de Montalbán (Toledo), en la calle Convento, número 4, Edificio El Faro, de 10:00 a 15:00 horas, para oponerse a la tramitación de la misma o alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus derechos.

En La Puebla de Montalbán a 10 de diciembre de 2013.–El Notario, Francisco Bañegil Espinosa.